

Resolución del Ayuntamiento de Morata de Tajuña (Madrid) por la que se anuncia subasta para contratar el servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

Objeto: Contratación del servicio de recogida domiciliaria de basuras y residuos sólidos.

Tipo de licitación: 1.200.000 pesetas anuales.

Plazo: Tres años a contar desde la adjudicación.

Documentación: Está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, con expresión del pliego de condiciones.

Garantía provisional: 24.000 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 de la adjudicación.

Modelo de proposición: Don, vecino de, con domicilio en, número, en su propio nombre o en representación de, enterado de los pliegos de condiciones a regir en la subasta de contratación de los servicios de recogida de basuras domiciliarias, se compromete a la realización de dicho servicio, con arreglo a las mismas, ofreciendo una baja del por ciento (en letra) respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y Seguridad Social.

Morata de Tajuña a de de 1979.

(El licitador.)

Presentación de plicas: En la Secretaría, dentro de los veinte días hábiles siguientes, después de pasados ocho, a aquel

en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: A las doce horas del primer día hábil siguiente en que termine el plazo de presentación.

Morata de Tajuña, 31 de octubre de 1979.
El Alcalde.—5.496-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vitoria por la que se anuncia subasta de las obras de cierre para las instalaciones deportivas de Mendizorroza.

Cumplidos los requisitos señalados en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la subasta siguiente:

Objeto: Cierre para las instalaciones deportivas de Mendizorroza.

Tipo: 7.505.081 pesetas.

Garantías provisional y definitiva: 3 por 100 para la provisional, sobre el tipo de licitación, y 6 por 100 de la adjudicación para la definitiva.

Realización de prestaciones y pagos: Las obras deberán comenzarse dentro de los ocho días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva y terminarse dentro de los dos meses, a partir de su iniciación, efectuándose los pagos previa aprobación de la correspondiente liquidación.

Dependencia donde se encuentra de manifiesto, para su examen, la documentación: En el Negociado de Vialidad y Servicios.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del día en que se cumplan los diez hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar, día y hora de apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Personas que integran la Mesa: El ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el señor Secretario del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos, edad, estado y profesión), con domicilio en, provisto del documento nacional de identidad número, expedido en el día de de, bien enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos relativos al proyecto de, se compromete a llevar a cabo la realización total de las obras, consistentes en las que se detallan en el correspondiente presupuesto de contrata, con arreglo a los precios unitarios del mismo, rebajados éstos en un (expresar el porcentaje que se rebaja, en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vitoria, 10 de noviembre de 1979.—El Alcalde, P. D., el primer Teniente de Alcalde, María Jesús Aguirre Uribe.—5.773-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

ALICANTE

Desconocido el paradero de don John Ager, inculcado en el expediente FR-LITA, número 191/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de

los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 2 de noviembre de 1979.—El Administrador, PD (ilegible).—14.944-E.

*

Desconocido el paradero de don John Ager y don Abdul Halim, inculcados en el expediente FR-LITA número 191/79, que se les sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerles una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas, solidariamente a ambos, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15 de la Ley y caso 2.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo

afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 2 de noviembre de 1979.—El Administrador PD (ilegible).—14.943-E.

*

Desconocido el paradero de don Gerhard Heindereich, presunto inculcado en el expediente FRLITA número 423/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, con referencia al vehículo extranjero de clase automóvil de turismo, marca «Fiat 128», matrícula 511-Z-6398 (D), intervenido en fecha 17 de octubre de 1979, por la presente queda notificado de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 91, 1, de la Ley de Procedimiento Administrativo, se le concede un plazo de quince días hábiles al objeto de que alegue por escrito lo que estime conveniente en defensa de su derecho, quedando de manifiesto el expediente.

Transcurrido dicho plazo, se dictará el acuerdo que en derecho proceda, a la vista de los antecedentes y posibles alegaciones o pruebas practicadas.

Alicante, 2 de noviembre de 1979.—El Administrador, PD (ilegible).—14.945-E.

*

Desconocido el paradero de don Abdul Halim, inculcado en el expediente FR-LITA número 191/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente

se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley y caso 3.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 2 de noviembre de 1979.—El Administrador, PD (ilegible).—14.942-E.

Desconocido el paradero de don Maky Takao, inculcado en el expediente FR-LITA número 176/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de treinta mil (30.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 2 de noviembre de 1979.—El Administrador, PD (ilegible).—14.941-E.

Desconocido el paradero del propietario desconocido del vehículo marca "Peugeot", matrícula 484-MM-06 (F), inculcado en el expediente FR-LITA número 177/79, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto número 1814/1964, de 30 de junio, por la presente se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una sanción de quince mil (15.000) pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con

lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4.º del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Dicha sanción deberá hacerse efectiva en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Contra el acuerdo de sanción cabe recurso económico-administrativo ante la Junta Arbitral de esta Aduana en el indicado plazo de quince días o el de condonación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en las condiciones señaladas en el vigente reglamento procesal de 26 de noviembre de 1959.

La falta de pago dará lugar a la dación del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resulten en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al mentado expediente alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días, a contar de dicho pago.

Alicante, 2 de noviembre de 1979.—El Administrador, PD (ilegible).—14.940-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MENORCA

Cédula de notificación de anotación de embargo de bienes inmuebles

A Oswald Edward George Stoakes y Amy Beryl Stoakes.

En el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Oswald Edward George Stoakes y Amy Beryl Stoakes, por su débito a la Hacienda Pública que le correspondió abonar por el concepto de Urbana correspondiente a los ejercicios de 1975, 1976, 1977 y 1978, por un importe por principal de 2.788 pesetas, más 557 pesetas de recargos de apremio y 10.000 pesetas para costas, se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1979 la siguiente:

Providencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado a mi cargo expediente ejecutivo de apremio administrativo contra los deudores Oswald Edward George Stoakes y Amy Beryl Stoakes, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables declaro embargada la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno, solar edificable, sito en la Urbanización Son Vitamina del Mar, en término municipal de Alayor. Se halla señalada con el número 42 del plano de parcelación de la citada urbanización. Ocupa una superficie de 628 metros cuadrados.

Consta inscrita esta finca por igual y proindiviso a favor de los consortes Oswald Edward George Stoakes y Amy Beryl Stoakes.

Tomo 897, folio 221, finca 5.222, inscripción primera.

Notifíquese a los deudores, advirtiéndoles que podrán designar Perito que intervenga en su valoración, en cumplimiento del artículo 120, número 3, del Reglamento General de Recaudación, y expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las oportunas actuaciones y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la debida autorización para la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Mahón, 2 de noviembre de 1979.—El Recaudador.—15.044-E.

A Erika Adelheid Maria Hulbert.

En el expediente ejecutivo de apremio que se sigue en esta oficina recaudatoria contra Erika Adelheid Maria Hulbert, por

su débito a la Hacienda Pública que le correspondió abonar por el concepto de Urbana correspondiente a los ejercicios de 1975, 1976, 1977 y 1978, por un importe por principal de 2.746 pesetas, más 549 pesetas de recargos de apremio y 10.000 pesetas para costas, se ha dictado con fecha 5 de octubre de 1979 la siguiente:

Providencia: Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado a mi cargo expediente ejecutivo de apremio administrativo contra la deudora Erika Adelheid Maria Hulbert, y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables declaro embargada la siguiente finca:

Urbana.—Parcela de terreno en la Urbanización Son Vitamina del Mar, del término municipal de Alayor, identificada con el número 200 del plano de parcelación. Ocupa una superficie de 620 metros cuadrados.

Consta inscrita esta finca a favor de Erika Adelheid Maria Hulbert.

Tomo 940, folio 177, finca 5.381, inscripción primera.

Notifíquese a los deudores, advirtiéndoles que podrán designar Perito que intervenga en su valoración, en cumplimiento del artículo 120, número 3, del Reglamento General de Recaudación, y expídase, según previene el artículo 121 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las oportunas actuaciones y remisión en su momento de este expediente a la Tesorería de Hacienda para la debida autorización para la subasta, conforme al artículo 133 del mencionado Reglamento.

Mahón, 2 de noviembre de 1979.—El Recaudador.—15.041-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Enrique Rodríguez Rodríguez, natural de La Guardia (Pontevedra), cuyo último domicilio conocido era, al parecer, en Vigo (Pontevedra), calle Alfonso, número 13, inculcado en el expediente 13/1976, instruido por aprehensión de tabaco de procedencia extranjera, mercancía valorada en 3.913.672 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 20 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Vitoria, 6 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, José Manuel Salaverria.—15.039-E.

CEUTA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 85 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo,

vo, se notifica a Rui Manuel de Matos Franco y a Victor Manuel de Sampaio Cortesao Marta, cuyos últimos domicilios conocidos eran en barrio de Santa Apollonia, 128 Coimbra (Portugal), y San Antonio dos Olivais, 3, 2.º, Coimbra (Portugal), respectivamente, inculcados en el expediente número 374/79, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 41.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia, calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados, que a las once horas del día 22 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 1.º de julio de 1964.

Ceuta, 5 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.049-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Luigino Frati, cuyo último domicilio conocido era en calle Lavatadores, número 9, de Marghera (Italia), inculcado en el expediente número 364/1979, instruido por aprehensión de hachis, mercancía valorada en 1.500 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer durante el día siguiente al de su publicación recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las once horas del día 22 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Ceuta, 5 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.048-E.

GRANADA

Desconociéndose nombre y domicilio de las personas que puedan ser propietario o usuario del vehículo turismo marca «Simca-Matra», modelo 3550, de procedencia francesa y carente de placas de matrícula, con número de chasis actual 1112040, en el que parece haber sido intercalado el 1 correspondiente a las centenas de millar, por el presente se les hace saber que este Tribunal Provincial en Pleno, y en sesión celebrada el día 1 de los corrientes, ha dictado el siguiente fallo en el expediente 79/79, al que se halla afecto el citado turismo:

1. Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 1 y 2 del artículo 13 de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964, siendo desconocida la persona responsable.

2. Declarar el comiso del automóvil intervenido y darle la aplicación reglamentaria.

3. Declarar el derecho de la fuerza aprehensora a la percepción del premio correspondiente.

Lo que se les notifica, advirtiéndoles de su derecho a interponer recurso de alzada ante la Sala de Contrabando del Tribunal Económico-Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Granada, 2 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—14.958-E.

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Helio Daniel Asman, Hildo Alberto Assann y Fernando Marcelo Zambrana Barroso, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 91/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de cocaína, valorada en 10.900.000 pesetas, e intervención de diversas monedas extranjeras.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Helio Daniel Asman, Hildo Alberto Assann y Fernando Marcelo Zambrana Barroso.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: a Helio Daniel Asman, 16.967.665 pesetas; a Hildo Alberto Assann, 16.967.665 pesetas; a Fernando M. Zambrana, 16.967.670 pesetas, total, 50.903.000 pesetas, equivalente al 487 por 100 del valor total de la cocaína.

5.º Decretar el comiso de la cocaína aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Disponer la afección de las monedas intervenidas al pago de las sanciones impuestas a sus respectivos propietarios.

7.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.860-E.

Desconociéndose el actual paradero de Anthony Befoh, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 24 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 90/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de estupefacientes, valorados en 380.000 pesetas.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a Anthony Befoh.

3.º Declarar que en el responsable no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerle la multa siguiente de 1.774.800 pesetas, equivalente al 487 por 100 del valor de la droga aprehendida.

5.º Decretar el comiso de la droga aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.861-E.

Desconociéndose el actual paradero de José María Sindín Morán y Osiris Villoria, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 106/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de marihuana, valorada en 1.200.000 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a José María Sindín Morán y Osiris Villoria.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A José María Sindín, 2.802.000 pesetas; a Osiris Villoria, 2.802.000 pesetas; total, 5.604.000 pesetas, equivalente al 487 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso de la marihuana aprehendida, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.860-E.

Desconociéndose el actual paradero de Anthony Befoh, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno y en sesión del día 24 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 90/79, acordó el siguiente fallo:

ficación, significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.862-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Gabino García Amaya y Cedric Therblanche, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 101/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de mayor cuantía, comprendida en el número 1 del artículo 13 de la Ley de Contrabando, en relación con la importación ilegal de género textil, valorado en 176.200 pesetas.

2.º Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Gabino García Amaya y Cedric Therblanche.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes: A Gabino García Amaya, 411.427 pesetas; a Cedric Therblanche, 411.427 pesetas; total, 822.854 pesetas, equivalente al 467 por 100 del valor total.

5.º Decretar el comiso del género aprehendido, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanción accesoria.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente, en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.863-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Gutiérrez Fuentes, Francisco Javier Angulo Quesada, Adolfo Aires Roldán y Francisco Gutiérrez Fuentes, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Madrid, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 24 de octubre de 1979, al conocer del expediente número 99/79, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometidas dos infracciones de contrabando de mínima y mayor cuantía, comprendidas en los números 7 y 8 del artículo 11 de la Ley de Contrabando, en relación con la introducción y tenencia ilícita de drogas, por valores respectivos de 1.000 y 300.000 pesetas, de las cuales 30.000 pesetas corresponden a droga descubierta.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a don Francisco Javier Angulo Quesada, de la de mínima cuantía, y a don Antonio Gutiérrez Fuentes, de la de mayor cuantía, absolviendo de toda responsabilidad al resto de los encartados en el expediente.

3.º Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º Imponerles las multas siguientes:

Primera infracción.—Francisco Javier Angulo: Base, 1.000 pesetas; tipo, 200 por 100; sanción, 2.000 pesetas.

Segunda infracción.—Antonio Gutiérrez Fuentes: Base, 300.000; tipo, 467 por 100; sanción, 1.401.000; sustitución de comiso, 30.000 pesetas.

Totales a ingresar: Sanción, 1.403.000; sustitución de comiso, 30.000 pesetas.

5.º Decretar el comiso de las drogas aprehendidas, en aplicación del artículo 27 de la Ley, como sanciones accesorias. Exigiendo en sustitución del comiso el valor de la descubierta en la segunda infracción, en aplicación del artículo 31 de la Ley, según se indica en el pronunciamiento anterior.

6.º Declarar hay lugar a la concesión de premio a partícipes.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 31 de octubre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—14.864-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a José Martínez Rubio, cuyo último domicilio conocido era en la calle Calvo Sotelo, número 33, de Fuente de León (Badajoz), inculcado en el expediente número 227/1979, instruido por aprehensión de televisor en color y videocassette, mercancía valorada en 60.000 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo, se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.035-E.

Desconociéndose el actual paradero de Angel López Muñumel, con último domicilio conocido en Voluntarios Catalanes, 27, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 26 de noviembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 350/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.036-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Alberto Nestares Esteban, con último domicilio conocido en Madrid, calle Miguel Servet, 23, 2.º interior, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 26 de noviembre de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 321/79, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.037-E.

*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Tefilo del Valle Pérez, Antonio del Valle, Juan Bautista Guill Pastor, Francisco Pastor Tortosa, Joaquín Guill y Miguel Ángel Rodríguez Merchán, cuyos últimos domicilios conocidos eran en calle Bolivia, 4, tercero D, Alicante, los dos primeros; calle Carmen, número 30, principal, Barcelona, el tercero, cuarto y quinto, y en domicilio desconocido el último, inculcados en el expediente número 277/75, instruido por aprehensión y descubrimiento de hachis, mercancía valorada en 152.880 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1 del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 21 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente,

a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso, y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Madrid, 7 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.031-E.

ORENSE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Joao Antonio Francisco Ferreira, cuyo último domicilio conocido era en Rua de Alcántara, 67, Oporto (Portugal), inculcado en el expediente número 271/79, instruido por aprehensión de cinco tiendas de campaña y un vehiculc marca «Ford», ET-56-62, mercancía valorada en 448.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 23 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Orense, 7 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.054-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Manuel Joao Carvas, cuyo último domicilio conocido era en Braganza (Portugal), representante legal de almacenes de tejidos «Catonho-Tonho», San Amaro-Estrada de Braga-Chaves (Portugal), inculcado en el expediente número 284/79, instruido por aprehensión de ocho pares de guantes de caballero y otros y un vehículo «Opel», IN-87-62, mercancía valorada en 309.900 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 28 de noviembre de 1979 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 18 de julio de 1964.

Orense, 7 de noviembre de 1979.—El Secretario del Tribunal.—15.053-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Amortización de obligaciones canjeables

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que el próximo día 4 de diciembre, a las diecisiete horas, y con efectos a partir del 31 del citado mes de diciembre, se celebrará con carácter público en el Departamento de Valores de dicho Organismo (Don Ramón de la Cruz, número 31), el sorteo de las obligaciones que corresponden amortizar en el presente año, de conformidad con las normas generales que para la amortización de obligaciones canjeables se establecen en la resolución de este Instituto publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de 28 de diciembre de 1964, y anuncio del citado «Boletín Oficial del Estado» número 298, de fecha 14 de diciembre de 1970; dichas obligaciones son las relativas a las emisiones que a continuación se detallan:

16.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo	1.ª emisión
INI-ENDESA	1.ª emisión
INI-Ribagorzana	1.ª emisión
INI-Ribagorzana	2.ª emisión
INI-Ribagorzana	3.ª emisión

15.º sorteo de amortización

INI-ENSIDESA	1.ª emisión
INI-GESA	1.ª emisión
INI-Moncabil	1.ª emisión
INI-Ribagorzana	4.ª emisión

14.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz	1.ª emisión
INI-Boett y Navarro	1.ª emisión
INI-Calvo Sotelo	2.ª emisión
INI-Calvo Sotelo	3.ª emisión
INI-Elcano	1.ª emisión
INI-ENDASA	1.ª emisión
INI-ENDESA	2.ª emisión
INI-ENSIDESA	2.ª emisión
INI-GESA	2.ª emisión
INI-Iberia	1.ª emisión
INI-Ribagorzana	5.ª emisión

13.º sorteo de amortización

INI-Bazán	1.ª emisión
INI-Elcano	2.ª emisión
INI-ENASA	1.ª emisión
INI-ENASA	2.ª emisión
INI-ENSIDESA	3.ª emisión
INI-ENSIDESA	4.ª emisión
INI-ENSIDESA	5.ª emisión
INI-Hidrogalicia	1.ª emisión
INI-Iberia	2.ª emisión
INI-SACA	1.ª emisión

12.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz	2.ª emisión
INI-Bazán	2.ª emisión
INI-Boett y Navarro	2.ª emisión
INI-Calvo Sotelo	4.ª emisión
INI-Calvo Sotelo	5.ª emisión
INI-Celulosas de Motril	1.ª emisión
INI-Celulosas de Pontevedra	1.ª emisión
INI-Elcano	3.ª emisión
INI-ENDESA	3.ª emisión
INI-ENMA	1.ª emisión
INI-ENSIDESA	6.ª emisión
INI-ENSIDESA	7.ª emisión
INI-IFESA	1.ª emisión
INI-Intelhorce	1.ª emisión
INI-Moncabil	2.ª emisión
INI-Potasas de Navarra	1.ª emisión
INI-Ribagorzana	6.ª emisión
INI-Santa Bárbara	1.ª emisión

11.º sorteo de amortización

INI-Bazán	3.ª emisión
INI-Celulosas de Huelva	1.ª emisión

INI-Celulosas de Motril	2.ª emisión
INI-ENDESA	4.ª emisión
INI-ENMA	2.ª emisión
INI-ENSIDESA	8.ª emisión
INI-ENSIDESA	9.ª emisión
INI-ENSIDESA	10.ª emisión
INI-Hidrogalicia	2.ª emisión
INI-Iberia	3.ª emisión
INI-Potasas de Navarra	2.ª emisión
INI-Ribagorzana	7.ª emisión
INI-Ribagorzana	8.ª emisión
INI-SACA	2.ª emisión

10.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz	3.ª emisión
INI-Bazán	4.ª emisión
INI-Celulosas de Huelva	2.ª emisión
INI-Celulosas de Motril	3.ª emisión
INI-ENDESA	5.ª emisión
INI-ENDESA	6.ª emisión
INI-ENSIDESA	11.ª emisión
INI-ENSIDESA	12.ª emisión
INI-ENSIDESA	13.ª emisión
INI-GESA	3.ª emisión
INI-GESA	4.ª emisión
INI-Hidrogalicia	3.ª emisión
INI-Hidrogalicia	4.ª emisión
INI-Iberia	4.ª emisión
INI-Iberia	5.ª emisión
INI-Iberia	6.ª emisión
INI-Intelhorce	2.ª emisión
INI-Potasas de Navarra	3.ª emisión
INI-Ribagorzana	9.ª emisión

9.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo	6.ª emisión
INI-Celulosas de Huelva	3.ª emisión
INI-Celulosas de Pontevedra	2.ª emisión
INI-ENDESA	7.ª emisión
INI-ENDESA	8.ª emisión
INI-ENDESA	9.ª emisión
INI-ENSIDESA	14.ª emisión
INI-ENSIDESA	15.ª emisión
INI-ENSIDESA	16.ª emisión
INI-ENSIDESA	17.ª emisión
INI-ENTUR	1.ª emisión
INI-GESA	5.ª emisión
INI-Iberia	7.ª emisión
INI-Iberia	8.ª emisión
INI-Potasas de Navarra	4.ª emisión
INI-Ribagorzana	10.ª emisión
INI-Ribagorzana	11.ª emisión
INI-Ribagorzana	12.ª emisión

8.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz	4.ª emisión
INI-Calvo Sotelo	7.ª emisión
INI-ENSIDESA	18.ª emisión
INI-ENSIDESA	19.ª emisión
INI-ENSIDESA	20.ª emisión
INI-GESA	8.ª emisión
INI-GESA	7.ª emisión
INI-Hidrogalicia	5.ª emisión
INI-Iberia	9.ª emisión
INI-Ribagorzana	13.ª emisión
INI-Ribagorzana	14.ª emisión
INI-Ribagorzana	15.ª emisión

7.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo	8.ª emisión
INI-Calvo Sotelo	9.ª emisión
INI-Calvo Sotelo	10.ª emisión
INI-Celulosas de Pontevedra	3.ª emisión
INI-ENSIDESA	21.ª emisión
INI-ENSIDESA	22.ª emisión
INI-ENSIDESA	23.ª emisión
INI-GESA	8.ª emisión
INI-Hidrogalicia	6.ª emisión
INI-Hunosa	1.ª emisión
INI-Intelhorce	3.ª emisión
INI-Potasas de Navarra	5.ª emisión
INI-Ribagorzana	16.ª emisión

6.º sorteo de amortización

INI-Astilleros de Cádiz	5.ª emisión
INI-Calvo Sotelo	11.ª emisión
INI-Calvo Sotelo	12.ª emisión
INI-ENSIDESA	24.ª emisión
INI-ENSIDESA	25.ª emisión
INI-GESA	9.ª emisión
INI-Hunosa	2.ª emisión

INI-Iberia	10. ^a emisión
INI-Iberia	11. ^a emisión
INI-Potasas de Navarra	6. ^a emisión
INI-Ribagorzana	17. ^a emisión

5.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo	13. ^a emisión
INI-Celulosas	1. ^a emisión
INI-ENSIDESA	26. ^a emisión
INI-ENSIDESA	27. ^a emisión
INI-ENSIDESA	28. ^a emisión
INI-GESA	10. ^a emisión
INI-Hunosa	3. ^a emisión
INI-Iberia	12. ^a emisión
INI-Potasas de Navarra	7. ^a emisión
INI-Ribagorzana	18. ^a emisión

4.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo	14. ^a emisión
INI-Celulosas	2. ^a emisión
INI-ENSIDESA	29. ^a emisión
INI-ENSIDESA	30. ^a emisión
INI-ENSIDESA	31. ^a emisión
INI-ENTUR	2. ^a emisión
INI-GESA	11. ^a emisión
INI-Iberia	13. ^a emisión
INI-Iberia	14. ^a emisión
INI-Potasas de Navarra	8. ^a emisión
INI-Ribagorzana	19. ^a emisión
INI-Ribagorzana	20. ^a emisión
INI-UNELCO	1. ^a emisión
INI-UNELCO	2. ^a emisión
INI-Emisión de 1971.	

3.º sorteo de amortización

INI-Calvo Sotelo	15. ^a emisión
INI-GESA	12. ^a emisión
INI-Iberia	15. ^a emisión
INI-Intelhorce	4. ^a emisión
INI-Emisión de 1972.	

2.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1973.

1.º sorteo de amortización

INI-Emisión de 1974.

Madrid, 8 de noviembre de 1979.—Instituto Nacional de Industria.—5.770-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/14.595/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.571 «Edificios Olpa, S. A.», y su centro de transformación, ubicada en la calle Generalísimo Franco, junto rambla Justo Oliveras, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 30 metros de tendido subterráneo (entrada-salida); el centro de transformación tendrá una potencia de 100 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 289.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

gaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.312-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/14.589/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.650, «Ieranz y Villegas», y su centro de transformación, ubicada en la travesera de las Corts, entre avenida José Antonio y General Yagüe, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 16 metros de tendido subterráneo; el centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 223.068 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.306-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/14.590/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 11 KV., O. T. número 77 105-enlace C. T. 5.214 con línea de C. T. 342 a C. T. 919 (FECSA), ubicada en la calle Oslo, cuya finalidad es la de unión entre C. T. y línea, mejorando el servicio en la zona, en el término municipal de Barcelona, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 130 metros de tendido subterráneo.

Presupuesto: 162.240 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.305-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/14.594/79.
Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a C. T. número 7.780, «Pedro Reixach Casajuna», y su centro de transformación, ubicada en las calles de Weglison y Maragall, cuya finalidad es viviendas, en el término municipal de San Adrián del Besós, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 125 metros de tendido subterráneo (entrada-salida); el centro de transformación tendrá una potencia de 300 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 470.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 5 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.304-7.

*

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª SA/13.526/79.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana».

Finalidad: Línea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., derivación a centro de transformación número 7.595-«Urbanización C'an Cladellas», y su centro de transformación, ubicada en la misma urbanización, cuya finalidad es urbanización, en el término municipal de Paláu de Plegamans, provincia de Barcelona.

Características: La longitud de la línea es de 73 metros de tendido aéreo; el centro de transformación tendrá una potencia de 50 KVA. y su relación de transformación de 25.000/380-220 V.

Presupuesto: 86.335 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 11 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—6.320-7.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica y estación transformadora «Plaza», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hijos de José Bassols, Sociedad Anónima», avenida Gerona, 2, Olot. Lugar donde se va a establecer la instalación: En el término municipal de Castellfollit de la Roca.

Finalidad de la instalación: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Características principales:

Línea eléctrica: Tramo aéreo, conductores de aluminio con alma de acero, sección 43,05 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio, apoyos metálicos, longitud de 0,095 kilómetros; tramo subterráneo, conductores de aluminio de 95 milímetros cuadrados, longitud de 0,051 kilómetros.

Estación transformadora: Tipo interior, un transformador de 315 KVA., relación de transformación 25/0,220/0,133 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.481.433 pesetas.

Expediente: 1.845/9-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación provincial del Ministerio de Industria y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 17 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro. 8.388-C.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y su declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de alta tensión y centro de transformación de 50 KVA. en Villel de Mesas, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Electricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Derivación de la línea y término: De la línea eléctrica «Algar», terminando en el centro de transformación de Villel de Mesa.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a Villel de Mesa.

Características principales: Línea a 15 KV., de 280 metros de longitud, con una potencia de transporte de 100 KVA., en un solo circuito, con cable de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección, con apoyos de hormigón armado vibrado y aisladores, dos platos Esa 1.503, cruzando en su recorrido el río Mesa. Centro de transformación, tipo intertemperie, de 50 KVA., en Villel de Mesa, con todos sus elementos reglamentarios de maniobra, protección y medida.

Presupuesto: 788.828 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 15 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—3.768-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ENHER». Paseo de Gracia, 132. Barcelona.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a la zona que atraviesa del término municipal de Bono, uniéndose con la línea derivación CT. 611.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 2.939 metros, con origen en

C. H. Senet y final en C. T. número 611, «Gravera Prior» (línea D). Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio; apoyos de madera, hormigón y metálicos.

Presupuesto: 746.000 pesetas con material de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de octubre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales.—6.274-7.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ENHER». Paseo de Gracia, 132. Barcelona.

Finalidad: Proporcionar una nueva alimentación al C. repartidor 632 «Aneto».

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 1.713 metros de longitud con origen en C. H. Senet y final en C. R. 632 «Aneto» —línea II—, discurriendo su trazado por el término municipal de Bono. Conductores de Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio; apoyos metálicos.

Presupuesto: 671.496 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de octubre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales.—6.273-7.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ENHER». Paseo de Gracia, 132. Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica al C. R. 632 «Aneto» y a la zona que atraviesa la línea en término municipal de Bono.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV., de 1.663 metros de longitud, con origen en C. H. Senet y final en C. R. número 632 «Aneto» —línea III—. Conductores de Al-ac de 116,2 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Presupuesto: 651.890 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 17 de octubre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales.—6.271-7.

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «ENHER». Paseo de Gracia, 132. Barcelona.

Finalidad: Mejora distribución energía eléctrica al término municipal de Estopiñán.

Características: Línea aérea trifásica de 1.230 metros de longitud, con origen en la línea de igual tensión: «C. H. Canelles-C. H. Santa Ana» y final en C. T. número

ro 277 «Pueblo de Estopiñán», de tipo intertemperie, de 250 KVA. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados; aisladores de vidrio; apoyos de madera y hormigón.

Presupuesto: 380.850 pesetas con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 18 de octubre de 1979.—El Delegado, Mario García-Rosales.—6.272-7.

LA CORUÑA

Padecido error en la inserción del anuncio de la Delegación Provincial de La Coruña del Ministerio de Industria y Energía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 28 de octubre de 1979, página 24991, primera columna, referencia 6.080-2, se rectifica en el sentido de que donde dice: «(Expediente número 25.467)», debe decir: «(Expediente número 26.467)».

Padecido error en la inserción del anuncio de la Delegación Provincial de La Coruña del Ministerio de Industria y Energía, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 257, de fecha 26 de octubre de 1979, página 24991, columnas primera y segunda, referencia 6.037-2, se rectifica en el sentido de que donde dice: «(Expediente número 33.453)», debe decir: «(Expediente número 32.453)».

LEÓN

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública R. I. 6.340.

Expediente: 24.099

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Astorga (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea Astorga-La Vega y Astorga, ciudad, mejorando la distribución en media tensión.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, en doble circuito, a 10 KV. (15 KV.) con conductor de al-ac de 54,5 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «AESA» número 1.503, en cadena de tres elementos y apoyos metálicos de celosía, tipo «UESA», con origen en la actual línea de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima» (general de Astorga), con una longitud de 758 metros en doble circuito y 80 en circuito sencillo, cruzándose líneas telefónicas de la CTNE, carretera de León Astorga, el ferrocarril de Renfe y línea eléctrica de Renfe, finalizando en la línea de La Vega el tramo de doble circuito y en la de Astorga ciudad el tramo de circuito sencillo, quedando toda la instalación ubicada en el término municipal de Astorga (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 748.695 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y

Energía, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 23 de junio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—8.337-C.

Expediente 24.107-R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Priaranza de la Valduerna y Villar de Gólfar (León).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y actualizar la red de distribución de media tensión en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA número 1.503», en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado, con cruce-tas «Nappe-Voute», y otros metálicos de celosía, tipo «UESA», con entronque en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», Priaranza de la Valduerna a Tabuyo del Monte, con una longitud de 1.791 metros, cruzando el río Duerna y finalizando en el centro de transformación de Villar de Gólfar, discurrendo por fincas particulares y terrenos comunales de los términos de Priaranza de la Valduerna y Villar de Gólfar, del Ayuntamiento de Luyego.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—8.335-C.

Expediente 24.109-R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966, y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición e instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Val de San Lorenzo y Santiago Millas (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea eléctrica mejorando y actualizando la red de media tensión en la zona.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito a 15 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» núm. 1.503, en

cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado con cruce-tas (Nappe-Voute) y otros metálicos de celosía, tipo «UESA», con origen en la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», al C. T. de «Valdespino de Somoza», con una longitud de 4.966 metros hasta el centro de transformación de Laguna de Somoza y línea a Luyego, con una derivación de iguales características de 1.407 metros hasta el centro de transformación de Laguna de Somoza, cruzándose caminos de fincas, terrenos comunales y fincas particulares, en los términos municipales de Val de San Lorenzo y Santiago Millas (León).

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 2.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—8.338-C.

Expediente 24.108-R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Val de San Lorenzo y Luyegos (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea de media tensión mejorando y actualizando la red de 15 KV.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica, de un solo circuito, a 15 KV., con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores de vidrio «ESA» número 1.503, en cadenas de dos y tres elementos, y apoyos de hormigón armado, con cruce-tas «Nappe-Voute», y apoyos metálicos de celosía, tipo «UESA», con origen en el apoyo número 40 de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», entre Valdespino de Somoza y Laguna, con una longitud de 4.214 metros, hasta el centro de transformación de Quintanilla de Somoza, y una derivación de iguales características, con 138 metros, desde el apoyo número 31 al centro de transformación de Luyego, discurrendo las líneas por los términos municipales de Val de San Lorenzo, Luyego, y cruzándose las carreteras de Astorga a Villar, Astorga a Quintanilla y Astorga a Villalibre.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 1.330.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle Santa Ana, número 37, de León, y formularse, al mismo tiempo, y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 5 de julio de 1979.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—8.336-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.090. Línea a 25 KV. y E. T. «Paitrossos número 14» (Escuelas).

Peticionario: «Eléctrica del Ebro, Sociedad Anónima», Barcelona, calle Mun-taner, 330.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 5 metros, para suministro a la E. T. «Paitrossos número 14» (Escuelas), de 75 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo número 7 de la línea a 25 KV. que alimenta a las EE. TT. «Paitrossos números 6, 8 y 9».

Presupuesto: 549.361 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Tortosa. Aldea.

Finalidad: Suministro de energía a un grupo escolar y a posibles abonados, así como mejorar la capacidad de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 17 de octubre de 1979.—El Delegado provincial, José Antón Solé.—3.951-D.

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Valencia hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.365. Nombre: «Canteras Valencianas» Mineral: Mármol. Cuadrículas: 18. Término municipal: Chera.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Valencia, 27 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, P. A., Fernando Mules.

ZARAGOZA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.510. Nombre: «La Soledad». Mineral: Yeso. Cuadrículas: 18. Término municipal: Fuentes de Jiloca.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el

expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1979.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

Dirección General del Consumo y de la Disciplina del Mercado

Resolución por la que se acuerda la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la sanción impuesta a «Panificadora La Nueva Ideal, S. L.», interesado en el expediente número 384/78 del Registro General

En virtud de resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y Disciplina del Mercado, con fecha 29 de mayo de 1979 en el expediente número 384/78 del Registro General, correspondiente al 28/460/78, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Madrid, ha sido sancionado con multa de 400.000 pesetas, «Panificadora La Nueva Ideal, S. L.», sita en Madrid, con domicilio en calle Melchor Fernández Almagro, número 106, por elaboración y venta de pan falto de peso.

Con fecha 1 de octubre de 1979 ha adquirido firmeza dicho acuerdo en vía administrativa, al ser desestimado el recurso de alzada interpuesto.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Subdirector general de la Disciplina del Mercado.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 0212/77 de esta Dirección General a «Panificadora Alvagran, S. A.», por elaboración y venta de pan con falta de peso

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 1 de octubre de 1979, estimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 24 de enero de 1979, ha impuesto a «Panificadora Al-

vagran, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Eugenio Salazar, número 1, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 375.000 pesetas en el expediente número 0212/77 del Registro General, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 0217/77 de esta Dirección General a «Panificadora Montseny, S. A.», por elaboración y venta de pan con falta de peso

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 1 de octubre de 1979, estimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el expedientado contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 24 de enero de 1979, ha impuesto a «Panificadora Montseny, S. A.», vecina de Madrid, con domicilio en calle Montseny, número 13, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 225.000 pesetas en el expediente número 0217/1977 del Registro General, cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se publica para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974 de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Subdirector general.

Resolución por la que se hace pública la sanción impuesta en el expediente número 0213/77 de esta Dirección General a «Panificadora Inocente Fernández», por elaboración y venta de pan con falta de peso

El Ministro de Comercio y Turismo, en acuerdo de 1 de octubre de 1979, estimando parcialmente el recurso de alzada interpuesto por el expediente contra la Resolución dictada por el ilustrísimo señor Director general del Consumo y de la Disciplina del Mercado de 24 de enero de 1979, ha impuesto a «Panificadora Inocente Fernández», vecina de Madrid, con domicilio en calle López de Hoyos, número 152, por elaboración y venta de pan con falta de peso, la sanción de 225.000 pesetas en el expediente número 0213/1977 del Registro General cuyo acuerdo sancionador ha adquirido firmeza en vía administrativa.

Lo que se hace pública para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del Decreto 3632/1974, de 20 de diciembre.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—El Subdirector general.

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Subsecretaría de Transportes y Comunicaciones

Información pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de RENFE «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 56/970 de la línea Madrid-Badajoz», en término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo)

La Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras «Supresión paso a nivel en el punto kilométrico 56/970 de la línea Madrid-Badajoz», en término municipal de Villaseca de la Sagra (Toledo), cuyo proyecto ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa del Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, siendo, por tanto, aplicables a las mismas los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud y a los efectos señalados en el capítulo II del título II de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación,

Esta Subsecretaría ha resuelto en el día de la fecha abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios figurados en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o Entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras puedan formular por escrito ante esta Subsecretaría las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Villaseca de la Sagra (Toledo) estará a disposición de los propietarios afectados el plano general de la expropiación.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Subsecretario, Alejandro Rebollo Alvarez-Amandi.

Relación que se cita

Finca número	Propietario y domicilio	Polígono número	Parcela número	Superficie a expropiar (m ²)	Ocupación temporal
1	Don Miguel Cuesta Lasso.—Castelló, 107, Madrid	8	5	2.169	774
2	Don Miguel Cuesta Lasso.—Castelló, 107, Madrid	8	1	2.806	—
3	La Sagra, S. A.—San Bernardo, 17, Madrid-8	10	1	2.839	365
4	La Sagra, S. A.—San Bernardo, 17, Madrid-8	16	56	1.192	—
5	Don Miguel Cuesta Lasso.—Castelló, 107, Madrid	8	7	—	62

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALENCIA

Debiéndose proceder a la devolución de la fianza del Gestor administrativo don José Baixauli Giner, de Benetuser (Valencia), el que tuviera alguna reclamación contra la misma puede efectuarla dentro del plazo de tres meses ante este Ilustre Colegio.

Valencia, 17 de octubre de 1979.—El Presidente, Rodolfo Espa.—3.953-D.

BANCO POPULAR INDUSTRIAL, S. A. (EUROBANCO)

(Antes «Banco Europeo de Negocios, Sociedad Anónima», EUROBANCO)

Al amparo de lo que previene el número quinto de la Orden de 24 de abril de 1969, se pone en general conocimiento que ha sufrido extravío el certificado de depósito número 16.271, de 75.000 pesetas, emitido por la sucursal de Gijón con fecha 8 de octubre de 1977 y vencimiento 9 de octubre de 1979, siendo su último endosatario doña María del Pilar Vidal Sanz de La Coruña.

Transcurrido un mes desde la publicación del presente anuncio, se procederá a expedir duplicado del certificado de referencia.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El Director general.—8.380-C.

CONVERSION DE BONOS DE CAJA BANCO DEL NOROESTE, EMISION 1971

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de la emisión 1971 que, a partir del día 1 y hasta el 31 de diciembre, podrán optar por la conversión de dichos títulos en acciones «Banco del Noroeste», de conformidad con las condiciones de emisión.

Los tenedores de bonos pueden canjear los cupones de convertibilidad serie «C», y en su caso los de la serie «A» no convertidos en su día, valorándose los mismos en 1.000 pesetas cada uno y la acción al cambio medio de la Bolsa de Madrid, durante el último trimestre, con una baja del 15 por 100.

Los cupones de convertibilidad deberán ser presentados físicamente para la conversión junto con los correspondientes de intereses de sus series no vencidos.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas a partir del día 1 de diciembre de 1979.

El plazo de la conversión será del 1 al 31 de diciembre del presente año, procediendo a otorgarse la correspondiente escritura de ampliación de capital tan pronto como obren en poder del Consejo de Administración los datos necesarios para acordar su otorgamiento.

Los cupones «A» y «C» de convertibilidad serán negociables en la Bolsa de Madrid durante el plazo de la conversión. La Coruña, 8 de noviembre de 1979.—8.686-C.

CONVERSION DE BONOS DE CAJA BANCO DEL NOROESTE, EMISION 1976

Se comunica a los tenedores de bonos de Caja de la emisión 1976 que, a partir del 25 de noviembre, podrán optar por la conversión de los mismos en acciones «Banco del Noroeste», valorándose los bonos a la par y las acciones al cambio medio ponderado en la Bolsa de Madrid durante el último trimestre con una baja del 25 por 100.

Cada bono que se presente a esta conversión deberá llevar adherido la totalidad de los cupones no vencidos, así como los de convertibilidad «B», «C» y «D», más ocho cupones «B» de convertibilidad.

El plazo de la conversión será del 25 de noviembre al 25 de diciembre del presente año, procediendo a otorgarse la correspondiente escritura de ampliación de capital tan pronto como obren en poder del Consejo de Administración los datos necesarios para acordar su otorgamiento.

Los cupones «B» de convertibilidad serán negociables en la Bolsa de Madrid durante el plazo de la conversión, quedando anulados a todos los efectos una vez finalizado el citado plazo.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas a partir del día 25 de noviembre de 1979.

La Coruña, 8 de noviembre de 1979.—8.687-C.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

SERIE VI DE BONOS DE CAJA

Emisión 4 de octubre de 1973

En la relación de los 600.000 títulos amortizados en la primera amortización de esta serie, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 20 de octubre de 1979, página 24513, se deslizó la omisión involuntaria de no incluirse los bonos números 2.845.456 al 2.855.455, que, por haber resultado amortizados, deben considerarse comprendidos en la citada relación.

Madrid, 10 de noviembre de 1979.—El Secretario general.—8.487-12.

BANCO DE FOMENTO, S. A.

SERIE V DE BONOS DE CAJA

Emisión 15 de octubre de 1970

Se pone en conocimiento de los señores y Entidades tenedores de bonos de caja de la mencionada serie que, de acuerdo con lo estipulado en su escritura de emisión, se ha efectuado la cuarta amortización parcial de los bonos no convertidos, ante el Notario del Ilustre Colegio de esta capital don Alejandro Bérnago Lladrés, y el Comisario del Sindicato de Bonistas.

Fueron amortizados los siguientes 6.892 bonos, por un importe de 6.892.000 pesetas:

377.609 al	377.811	588.386 al	588.497
378.442	378.641	802.455	803.034
378.712	378.751	803.035	803.948
378.832	378.956	804.423	804.426
384.433	384.482	805.260	805.341
384.583	384.982	805.342	805.859
385.583	385.662	824.769	824.770
385.898	386.079	824.871	824.970
442.887	—	827.552	827.554
443.288	443.387	829.577	829.626
444.033	444.036	857.224	857.405
444.062	444.064	858.981	859.180
444.070	444.539	859.755	859.854
445.290	445.711	861.880	861.924
513.337	513.391	861.925	861.979
521.669	521.668	973.545	974.489
552.272	552.321	2.599.770	2.599.771
554.385	554.434	2.665.948	2.666.047
554.600	554.650	2.671.693	2.671.694
555.593	555.612	2.684.148	2.684.151
584.343	584.402	2.749.666	2.750.449
588.284	588.285		

Podrá hacerse efectivo el importe de los bonos amortizados a razón de su importe nominal, 1.000 pesetas por título, en la central del Banco de Fomento (paseo de la Castellana, 92, Madrid) y en sus sucursales, así como en la central y sucursales del Banco Central, mediante presentación de los correspondientes títulos, que deberán llevar unido el cupón número diecinueve (vencimiento 15 de abril de 1980) y el sucesivo.

Madrid, 19 de octubre de 1979.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, Francisco Mur Bellido.—6.488-12.

BANCO DE SANTANDER

Balance al 31 de octubre de 1979

	Pesetas	Pesetas
ACTIVO		
1. Caja y Entidades de Crédito y Ahorro	115.100.066.195,52	20.655.833.250,00
Caja y Banco de España	31.399.266.545,15	20.655.833.250,00
Entidades de Crédito y Ahorro	83.461.418.477,25	—
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	239.409.175,12	—
2. Cartera de efectos	223.014.499.558,87	—
Efectos de comercio hasta noventa días	184.153.357.696,39	—
Efectos de comercio hasta tres meses	31.447.360.646,19	—
Efectos de comercio hasta tres años	5.410.150.327,24	8.494.478.082,97
Efectos de comercio a mayor plazo	1.603.714.702,44	3.823.129.428,28
Efectos de comercio en moneda extranjera (valor efectivo)	370.820.665,38	4.760.482.393,50
Cupones descontados y títulos amortizados	26.772.521,23	1.500.000.000,00
3. Cartera de títulos y participaciones	65.765.321.346,70	7.033.977.355,00
Fondos públicos	50.427.771.981,64	—
Otros valores	15.337.549.467,06	—
4. Créditos	104.104.466.252,65	—
Deudores con garantía real	3.920.599.335,17	—
Deudores varios a la vista	19.301.807.372,17	—
2 bis. Regularización Ley 79/1961, de 23 de diciembre	—	58.427.582.247,97
3. Acreedores en pesetas	—	378.147.136.547,97
4. Cuentas corrientes a la vista	—	—
Cuentas de ahorro	—	—
Imposiciones a plazo inferior a dos años	—	—
PASIVO		
1. Capital	—	20.655.833.250,00
Desembolsado	—	—
Suscrito y pendiente de desembolso	—	—
En cartera	—	—
2. Reservas	—	25.644.977.257,75
Estadísticas	—	—
Voluntarias	—	—
Legal (art. 53 de la Ley de Ordenación Bancaria)	—	8.494.478.082,97
Otras reservas obligatorias y especiales	—	3.823.129.428,28
Regularización de balances, Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre	—	4.760.482.393,50
Actualización Ley de Presupuestos de 1979	—	1.500.000.000,00
Actualización Ley de Presupuestos de 1979	—	7.033.977.355,00

Deudores a plazo	56.635.206.356,69	Imposiciones a dos o más años	69.516.277.571,75
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	24.046.653.186,62	Bonos de Caja y obligaciones en circulación	39.258.771.216,56
Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios	30.220.280.324,29	6. Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo)	11.615.664.457,49
6. Accionistas	4.670.612.186,05	7. Efectos y demás obligaciones a pagar	30.223.280.324,29
7. Mobiliario e instalaciones	16.142.025.934,14	8. Aceptaciones, avales y créditos documentarios	40.054.731.769,30
8. Inmuebles	4.609.244.686,49	9. Cuentas diversas	40.054.731.769,30
9. Inversión de reservas y fondos de previsión	1,00	10. Otros conceptos	236.635.382.117,16
10. Banco de España, cuenta corriente	1.421.559.933,18	11. Cuentas de orden
Fondos públicos españoles	3.487.665.734,31	11. Pérdidas y ganancias
Otros valores mobiliarios	11. Pérdidas y ganancias
Mobiliario e instalaciones	11. Pérdidas y ganancias
Inmuebles	11. Pérdidas y ganancias
Otros bienes	11. Pérdidas y ganancias
11. Cuentas diversas	39.400.040.802,62	11. Pérdidas y ganancias
Pérdidas y ganancias	11. Pérdidas y ganancias
Otros conceptos	39.400.040.802,62	11. Pérdidas y ganancias
12. Cuentas de orden	236.635.382.117,16	11. Pérdidas y ganancias
Suma	841.864.969.188,51	11. Pérdidas y ganancias
Depósitos	96.386.122.272,50	11. Pérdidas y ganancias
Total	941.251.091.461,01	11. Pérdidas y ganancias

Santander, 14 de noviembre de 1979.—«Banco de Santander, S. A.»—El Subdirector general Adjunto, Interventor general.—8 669-C.

BANCO DEL NOROESTE

Pago de cupón de bonos de Caja Banco del Noroeste, emisión 1976

A partir del próximo 25 de noviembre se procederá al pago del cupón número 6 de los bonos de Caja de la emisión 1976, a razón de 382,50 pesetas líquida por cupón, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	450,00
Retención 15 por 100 impuesto s/renta	67,50
Importe líquido	382,50

El pago se efectuará en cualquiera de las oficinas del Banco del Noroeste. La Coruña, 8 de noviembre de 1979.—8.685-C.

BANCO DEL NOROESTE

Pago del cupón bonos de Caja Banco del Noroeste, emisión 1973

A partir del día 3 de diciembre se procederá al pago del cupón número 12 de los bonos de Caja de la emisión de 1973, a razón de 29,75 pesetas líquidas por cupón, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	35,00
Retención 15 por 100 impuesto s/renta	5,25
Importe líquido	29,75

El pago se efectuará en cualquiera de las oficinas del Banco del Noroeste. La Coruña, 8 de noviembre de 1979.—8.684-C.

BANCO DEL NOROESTE

Pago de cupón bonos de Caja Banco del Noroeste, emisión 1971

A partir del día 1 de diciembre se procederá al pago del cupón número 16 de los bonos de Caja de la emisión 1971, de acuerdo con el siguiente detalle:

Bonos de 5.000 pesetas, a 148,75 pesetas líquidas	
Bonos de 4.000 pesetas, a 119,00 pesetas líquidas	
Bonos de 3.000 pesetas, a 89,25 pesetas líquidas	

El pago se efectuará en cualquiera de las oficinas del Banco del Noroeste. La Coruña, 8 de noviembre de 1979.—8.683-C.

VISACA S. A.

(En liquidación)

Padecido error en la inserción del título que encabeza el anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 255, de fecha 24 de octubre de 1979, página 24802, columna tercera, se rectifica en el sentido de que el verdadero título es como ahora se especifica: «VISACA, S. A.».

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Intereses de obligaciones

A partir del día 5 de diciembre próximo se pagarán los intereses del semestre comprendido entre el 5 de junio y el 5 de diciembre del año actual a los tenedores de las obligaciones de esta Sociedad 7,9545 por 100, emisión 5 de diciembre de 1969.

Estos pagos se realizarán en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos

de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros. Bilbao, 1 de noviembre de 1979.—El Consejo de Administración.—8.378-C.

EUROPEAN SITES AND DEVELOPMENTS, S. A.

Se convoca Junta general y extraordinaria de accionistas en el domicilio social, calle Vía Augusta, números 29-31, 2.º, 2.ª, Barcelona, para el día 3 de diciembre de 1979, a las dieciocho horas, y el día 4 de diciembre de 1979, en segunda, a la misma hora, previo depósito de las acciones en la Caja social o establecimiento bancario con un mínimo de cinco días de antelación a la celebración y el siguiente orden del día:

- 1.º Revisión de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de 27 de junio de 1972, para su posible adición, modificación o revocación de los acuerdos adoptados por dicha Junta, y que conciernen a la modificación de los artículos 8, 9, 11, 12, 14, 17, 19 y 20 de los Estatutos sociales.
- 2.º Nombramiento de Administradores.
- 3.º Revisión de los acuerdos de aumento de capital adoptados por Junta general extraordinaria de 27 de junio de 1972 y relativos al aumento de capital de la Compañía para su posible modificación o adición concerniente al artículo 6.º de los Estatutos Sociales.
- 4.º Cambio de domicilio social.
- 5.º Revisión y ratificación de los balances de la Compañía hasta el presente ejercicio.
- 6.º Situación patrimonial e inmobiliaria de la Compañía.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 2 de noviembre de 1979.—La Administración, Jorge Regas Granell.—8.383-C.

SEPONOFA, S. A.

(En liquidación)

«Seponofa, S. A.», acordó en Junta universal el día 25 de septiembre de 1979 la disolución de la Sociedad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 8 de septiembre de 1978, lo que, de acuerdo con el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de noviembre de 1979.—El liquidador.—8.398-C.

MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL DE LOS AGENTES DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA DE ESPAÑA

Asamblea general ordinaria

De orden del señor Presidente de esta Mutualidad se convoca a todos los Compromisarios de la misma para la reunión de la Asamblea general ordinaria que habrá de celebrarse, a las diecisiete horas del día 30 de noviembre de 1979, en los locales de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Madrid, plaza de la Independencia, número 1, según el siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2. Elecciones de nuevos cargos para el cuatrienio 1980-1983.
3. Aprobación, en su caso, del presupuesto de gastos para 1980.
4. Acuerdo sobre mutualistas morosos.
5. Asuntos varios.
6. Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Madrid, 5 de noviembre de 1979.—El Secretario, I. Avienza.—8.390-C.

EWER, S. A.

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía celebrada el día 15 de octubre de 1979 acordó por unanimidad, al amparo de la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, la disolución y liquidación, con aprobación del siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	250.253
Pérdidas y ganancias	34.747
Inmuebles	2.705.000
Previsión gastos disolución y liquidación	10.000
Total	3.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Cuenta regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre	2.000.000
Total	3.000.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 186 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se ha hecho cesión global del patrimonio a los accionistas, no existiendo otros acreedores. Las Palmas, 29 de octubre de 1979.—El Presidente.—8.452-C.

INVERSIONES MOLLET, S. A.

BARCELONA
Diagonal, 477

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, en reunión celebrada el día 14 de septiembre de 1979, acordó por unanimidad disolver la Sociedad, al amparo y con arreglo a lo dispuesto en el número 5 del artículo 150 de la mencionada Ley. Barcelona, 30 de septiembre de 1979.—El Administrador, Luis Prat Torrent.—8.343-C.

INVERSIONES MOLLET, S. A.

BARCELONA (36)
Diagonal, 477

A los efectos previstos en el artículo 185 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el balance final de la Sociedad.

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	8.289.724,39
Pérdidas y ganancias... ..	2.510.275,61
Total	10.800.000,00
Pasivo:	
Capital	5.000.000,00
Ley 50/74, cuenta regularización	5.800.000,00
Total	10.800.000,00

Barcelona, 30 de septiembre de 1979.—El Administrador, Luis Prat Torrent.—8.342-C.

EUROPEA DE CAL, S. A.

(EUROCAL)
(En liquidación)

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Europea de Cal, S. A.» (EUROCAL), celebrada en

Madrid, calle O'Donnell, número 4, en fecha 8 de octubre de 1979, se adoptaron por unanimidad, entre otros los siguientes acuerdos:

1.º La disolución de la Compañía, de conformidad con lo prevenido en el artículo 150, número 5, de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y con cumplimiento de los requisitos establecidos en los artículos 58 y 84 del citado texto legal. El balance de disolución practicado al día de la fecha quedó aprobado en los términos siguientes:

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas	10.002.000
Total	10.002.000
Pasivo:	
Capital social	10.002.000
Total	10.002.000

2.º Actuando la propia Junta en funciones liquidadoras, declarar liquidada la Sociedad y aprobar su balance final de liquidación, cerrado al mismo día, igual al de disolución antes reflejado.

Madrid, 24 de octubre de 1979.—El Secretario de la Junta Liquidadora.—8.332-C

ALMACENES ANTONIOS, S. A.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de diciembre de 1978, acordó la disolución de la Sociedad.

Gijón, 19 de octubre de 1979.—El Secretario de la Junta, Antonio Blanco Caballero.—8.353-C.

TYCSA, SOCIEDAD ANONIMA DE PROMOCIONES E INVERSIONES

Anuncio de disolución

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de septiembre de 1979, se tomó por unanimidad el acuerdo de disolver la Sociedad y nombrar Liquidador.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 17 de octubre de 1979.—El Liquidador.—3.948-D.

ORGANIZACION DE NEGOCIOS E INVERSIONES, S. A.

(ONIOSA)
SEVILLA

Anuncio de disolución de la Sociedad

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada, con carácter de universal, el día 1 de septiembre de 1979, ha acordado la disolución de la Sociedad.

Sevilla, 1 de noviembre de 1979.—Por poder, José Antonio González Barba, Consejero Delegado.—6.356-13.

POLIGLAS, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo prevenido en los Estatutos sociales, y en virtud de acuerdo aceptado por el Consejo de Administración de la Sociedad, legalmente asesorada a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º del Real Decreto 2288/1977, de 5 de agos-

to, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en la sede social, sita en Madrid, calle de Albasanz, 38, el día 21 de diciembre de 1979, a las once horas, en primera convocatoria, o, en su defecto, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y con arreglo al siguiente

Orden del día

1.º Ampliación de capital con cargo a la «cuenta de regularización Ley 50/1977, de 14 de noviembre», en las condiciones previstas en la Orden ministerial de 21 de marzo de 1979.

2.º Modificación, en su caso, del artículo 5.º y disposición transitoria de los Estatutos sociales.

3.º Delegación de facultades para cumplimiento de los anteriores acuerdos.

4.º Aprobación del acta de la Junta, o nombramiento, en otro caso, de interventores al efecto.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Jorge Masía Mas-Bagá.—8.339-C.

INMOBILIARIA FIRANICA, S. A.

La Junta general de «Firanica, Sociedad Anónima», de fecha 25 de septiembre de 1979, acordó la disolución de la Sociedad a partir de la citada fecha.

En la propia sesión se aprobó el balance cerrado el día anterior al del acuerdo de disolución, que es del siguiente tenor:

	Pesetas
Activo:	
Caja	260.409
Inmuebles	12.750.000
Total Activo	13.010.409
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Cuenta resultado valoración	8.010.409
Total Pasivo	13.010.409

La Junta general procedió a la adjudicación global del activo entre los señores accionistas, no existiendo pasivo a favor de terceros, lo que se hace público a los efectos legales pertinentes.

Barcelona, 8 de octubre de 1979.—El Administrador, Josefa Nieto Rioboo.—8.439-C.

LASPALTE, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia que la Junta general de 21 de septiembre de 1979 ha acordado la disolución de la Sociedad, acogiéndose a la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Las Palmas de Gran Canaria, 31 de octubre de 1979.—El Liquidador.—4.098-D.

INMOBILIARIA DEL BIERZO, S. A.

(INBIERSA)

Por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 22 de octubre de 1979 en su domicilio social de avenida de Carrero Blanco, número 10, Ponferrada (León), se tomó por unanimidad el acuerdo de disolución de la Sociedad y adjudicación del patrimonio social a los accionistas.

El acta de la Junta, después de leída a los asistentes, fue aprobada a la terminación de la misma.

El presente anuncio se publica a los efectos prevenidos en el artículo 143 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Ponferrada (León), 22 de octubre de 1979.—El Presidente del Consejo.—8.375-C.

ARACA, S. A.

En el día 31 de agosto de 1979, la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social de la Entidad, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la Sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y la disposición transitoria tercera de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre.

Lo cual se publica a efectos de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de octubre de 1979.—«Araca, S. A.»—8.401-C.

AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de junio de 1973, que el pago del cupón semestral número 13 se efectuará, a razón de 36,25 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 1 de diciembre de 1979, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.
Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 1 de noviembre de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—6.481-8.

AUTOPISTAS DE CATALUÑA
Y ARAGON, CONCESIONARIA
ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de junio de 1977, que el pago del cupón semestral número 5 se efectuará, a razón de 437,50 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 1 de diciembre de 1979, en la Caja de la Sociedad y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 1 de noviembre de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—6.482-8.

AUTOPISTAS,
CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, 1 y 3

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 1 de diciembre de 1973, que el pago del cupón semestral número 12 se efectuará, a razón de 38,75 pesetas líquidas por cupón, a partir del día 1 de diciembre de 1979, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de Crédito:

Banco Atlántico.
Banco de Barcelona.
Banca Catalana.
Banco Central.

Banco Comercial Transatlántico.
Banco Condal.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco Industrial de Cataluña.
Banco Internacional de Comercio.
Banca Jover.
Banca Mas-Sardá.
Banco Comercial de Cataluña.
Banco de Sabadell.
Banco Unión, S. A.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 1 de noviembre de 1979.—Jorge Masía Mas-Bagá, Consejero-Delegado.—6.483-8.

REGETHERMIC ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social (calle Luis Vives, número 8), en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas de la Sociedad, correspondientes a los ejercicios 1972 a 1978.
2. Designación de accionistas censores de cuentas.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.695-C.

REGETHERMIC ESPAÑA, S. A.

Se convoca a los accionistas de la Sociedad para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 4 de diciembre próximo, a las dieciocho treinta horas, en el domicilio social (calle Luis Vives, número 8), en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Propuesta y aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la Sociedad.
2. Nombramiento de la Comisión Liquidadora.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.696-C.

INMOBILIARIAS MELIA

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle de la Princesa, número 25, «Edificio Hexágono», para el próximo día 3 de diciembre de 1979, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y para el siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de acordar sobre el siguiente

Orden del día

- 1.º Nombramiento de Consejeros.
- 2.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Fernando Bayón Marín.—8.693-C.

BOTER Y SOLER, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 1 de diciembre, a las dieciséis horas de la tarde, en el domicilio social, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, Memoria, balances y cuentas del ejercicio de 1978.
- 2.º Nombramiento de nuevo Consejero.
- 3.º Nombramiento de Consejero-Delegado.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta depositarán sus títulos, con el plazo mínimo de antelación previsto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, en la forma prevista en los Estatutos sociales.

San Pol, 13 de noviembre de 1979.—El Gerente, Francisco Boter Gispert.—8.682-C.

GAMBRO VACATION DIALYSIS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad anónima «Gambro Vacation Dialysis» para el día 5 de diciembre de 1979, a las cinco horas, en el domicilio social, calle de Goya, 39, de Madrid, en primera convocatoria, y si no se alcanza la mayoría prevista en el artículo 11 de los Estatutos, en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Ampliación de capital.
2. Asuntos varios.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de noviembre de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—8.675-C.

COMPAÑIA ARRENDATARIA
DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.
(CAMPESA)

CONCURSO C. A. 454

Adquisición tubería de acero para instalación calefacción segunda fase factoria número 2 de Madrid-Torrejón

El pliego de condiciones técnicas y administrativas de este concurso, cuyo cumplimiento será inexcusablemente exigido, y los detalles sobre el mismo podrán examinarse en las oficinas centrales de esta Compañía, Departamento de Información (Capitán Haya, 41, Madrid-20).

Admisión de ofertas, hasta las diez horas del día 26 de noviembre de 1979.

Apertura de pliegos, a las trece horas del día 26 de noviembre de 1979.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 14 de noviembre de 1979.—El Consejero-Secretario general.—6.486-5.

COMPAÑIA SIDERURGICA
DEL CAMPO DE GIBRALTAR, S. A.

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social, el día 1 de diciembre de 1979, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

1. Disolución voluntaria de la Sociedad y apertura del correspondiente periodo de liquidación, si procediera.
2. Nombramiento de Liquidadores y cumplimiento de los demás requisitos exigidos por la Ley.
3. Ruegos y preguntas.
4. Redacción y aprobación del acta.

Para la asistencia a la Junta general, los accionistas deberán acreditar haber efectuado el depósito de las acciones en

